



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 391-2013-AMPN

Nasca, 08 de Octubre del 2013

VISTO:

El OF. N° 014-13-GORE-"ICA"-DREI-UGELN-I.E.C.C."A.M.G."/D-MARCONA de la I.E. N° 23543 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" del distrito de Marcona; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento a las instituciones de nuestra ciudad.

Que, el día de hoy 08 de Octubre del 2013, la Institución Educativa N° 23543 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" del distrito de Marcona, celebra su **LIV ANIVERSARIO INSTITUCIONAL**, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo en común de sus estamentos.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR a la I. E. N° 23543 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" del distrito de Marcona, de la provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar su **LIV ANIVERSARIO INSTITUCIONAL**, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al LIC. MANUEL MORAN AQUIJE, Director de la I.E. N° 23543 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" del distrito de Marcona, de la provincia de Nasca, región Ica, por el trabajo que viene realizando junto a su Plana Docente y Administrativa a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al LIC. MANUEL MORAN AQUIJE, Director de la I.E. N° 23543 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" del distrito de Marcona, de la provincia de Nasca, región Ica, haga extensivo el saludo y felicitación a toda la Plana Docente y Administrativa de la citada institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído e lo Visto"
FECHA: 08 OCT. 2013

Eusebio Yorianda Zamora Laguna
PEDATARIA

[Handwritten Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

RECIBIDO
08-10-2013
[Handwritten Signature]
MANUEL MORAN AQUIJE